



Alcaldía  
de Itagüí

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ  
CERTIFICA QUE:

El 26 de junio de 2026 el Municipio de Itagüí en calidad de contratante (mandante) suscribió CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE PROYECTO No. **SI-CD-155-2026** con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ E.M.S.I E.S.P S.A.S**, identificado (a) con NIT 901.923.896-1, en calidad de contratista (mandatario), cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ – EMSI S.A.S. E.S.P., PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 2 DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO “LAS PUERTAS DE LA NAVIDAD”, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS DE MONTAJE Y LAS DEMÁS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”.

De conformidad con lo establecido en la cláusula **DÉCIMA. GARANTÍAS**, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 de dicho Decreto, no es obligatoria, así las cosas, en el presente contrato atendiendo las razones legales expuestas y aunado a que el supervisor del contrato realizará un seguimiento diario al cumplimiento de las actividades a desarrollar, se prescindió de la constitución de garantías.

Así las cosas, además del seguimiento diario por parte la supervisión, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ E.M.S.I E.S.P S.A.S exigirá a sus contratistas incluir al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ como beneficiario/asegurado, en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del presente contrato interadministrativo de administración delegada de recursos del proyecto, con los amparos que apliquen de conformidad con su objeto y cuantía.

Dado en el Municipio de Itagüí, a los 14 días del mes de Septiembre de 2026.

*Valeria Cuartas Henao*

**VALERIA CUARTAS HENAO**

Contratista (Operador Orientar DFE)  
Secretaría Jurídica



www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 655412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190